MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6703

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.°16/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA" ID N.° 346.644 A LA EMPRESA S. PAZOS DE FRANCISCO PAZOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 19 de diciembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 2467 del 17 de diciembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.°16/18 "Contratación de servicios de cerrajería"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N.° 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de "Contrato Abierto" en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N.° 2238/14, 2376/14 y 1342/17.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso de llamado para la "Servicio de cerrajería", a través del memorando D.A. N.° 3836 del 3 de octubre del 2018.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicio Técnicos y Profesionales", con ID N.° 346.644, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y el Decreto Reglamentario 8452/18.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

De acuerdo, a la nota UOC N.°1433 del 22 de octubre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 16, para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 9 de noviembre de 2018 y de Evaluación del 21 de noviembre de 2018, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 16/2018, para la "Contratación de servicios de cerrajería", que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa S. PAZOS de Francisco Pazos, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la institución.

Sandra L. Metzeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6703

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.°16/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA" ID N.° 346.644 A LA EMPRESA S. PAZOS DE FRANCISCO PAZOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1844 del 12 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 16/18, para la contratación de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 428 del 12 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa n.° 16/18 **"Contratación de servicio de cerrajería"**, a la empresa S. Pazos de Francisco Pazos, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en razón de que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación, según su oferta presentada, por el monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**.

2.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2018, según la Ley 6026/18 y su Decreto Reglamentario 8452/18, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2018.

4.- **ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario 8452/18, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado